

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000001464/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate, los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

En Los Palacios (Sevilla), Avenida de Sevilla núm. 38:

Lote Uno. Ptal. 8, piso bajo I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 980, libro 195, folio 146, finca núm. 9.436.

Lote Dos: Ptal. 7, piso 2.º, letra D. Inscrita al mismo registro de la anterior, al tomo 985, libro 196, folio 30, finca núm. 9.465.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE ALCALA DE HENARES

EDICTO.

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. seis de Alcalá de Henares:

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de Juicio verbal de Faltas, bajo el núm. 449/92 por lesiones, hechos ocurridos el día 31.8.92 en Alcalá de Henares, interviniendo como partes Manuel Martínez Rufián, Domingo Martínez Rufián, Fernando Ramos Luna y Angel Carlos Ramos Luna, en las que se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Martínez Rufián, Domingo Martínez Rufián, Fernando Ramos Luna y Angel Carlos Ramos Luna, con toda clase de pronunciamientos favorables de la falta enjuiciada en los presente autos declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, en nombre de S.M. el Rey, lo pronuncio mando y firmo: Rubricado ilegible.

Contra la anterior sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado y por medio de escrito fundamentado.

PUBLICACION

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por quien la firma, estando celebrando Audiencia Pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. Rubricado ilegible.

Y para que sirva de notificación en legal formal, a través de su publicación en el BOJA a Fernando Ramos Luna, actualmente en ignorado paradero expido el presente en Alcalá de Henares, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, La Magistrada-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, de importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expediente: 102/94.

Denominación: A.T. «Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Programa de Preformación».

Procedimiento: Contratación directa.

Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 1994.

Empresa adjudicataria: Infores, S.C.

Importe de adjudicación: Seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

Sevilla, 18 de enero de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relaciona:

Núm. Expte.: 19/94/S/00.

Título: Servicio de mantenimiento de software, para los equipos de proceso de datos Vax 6.310, Microvax II, Vaxstation 3.200 y Decstation, propiedad de la Agencia de Medio Ambiente.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.

Importe: 6.358.971 ptas.

Sevilla, 12 de enero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3439/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria del día 7 de octubre de 1994, el pliego de condiciones que han de regir la contratación de la gestión del servicio de mantenimiento de parques y jardines en

este municipio, por el procedimiento de concurso, se expone al público durante el plazo de 8 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los cuales podrá ser examinado, y en su caso, presentarse reclamaciones contra aquel. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Objeto. La contratación de la gestión del servicio de mantenimiento de parques y jardines en Baza.

2. Duración del contrato. La duración del contrato será de dos años prorrogables por períodos sucesivos hasta un máximo de 5 años. El servicio comenzará a prestarse el día siguiente al de la firma del contrato.

3. El Expte. podrá examinarse en la Unidad de Urbanismo de este Ayuntamiento en horario de 8 a 15 horas.

4. Garantías. La garantía provisional asciende a 120.000 ptas. La garantía definitiva está establecida en el 4% del precio de la adjudicación.

5. Documentación. Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobre cerrado la documentación a que se refiere la base 6.ª del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. con DNI núm. en nombre propio o en representación de con domicilio en hace constar:

- Que solicita ser admitido en el concurso convocado para la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines de este municipio.

- Que acepta plenamente las bases de adjudicación y cuantas obligaciones se deriven de las mismas.

- Que se compromete a realizar el servicio en la forma establecida en el pliego de condiciones, así como en la memoria de la actividad que se acompaña, por el precio de ptas. IVA incluido, anuales.

Fecha y firma

6. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la última publicación en presente anuncio en el BOP o BOJA en horario de 8 a 15 horas.

7. Apertura de plicas. Se efectuará a las 14 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de las plicas.

8. Precio. El precio máximo de licitación se establece en la cantidad de 6.000.000 pesetas anuales, IVA incluido, mejorable a la baja.

Baza, 8 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3687/94).

El Sr. Gerente de Urbanismo mediante Decreto núm. 3.961 de fecha 15 de diciembre de 1994 aprobó la